



C/39/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de agosto de 2005

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Trigésima novena sesión ordinaria**  
**Ginebra, 27 de octubre de 2005**

**PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO**  
**PARA EL BIENIO 2006–2007**

*presentado por el Secretario General*

Introducción

1. En virtud del Artículo 27.2) del Convenio, en el presente documento se incluye el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 a los fines de su aprobación por el Consejo.
2. El proyecto de Programa y Presupuesto está centrado en cuatro subprogramas:
  - UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales
  - UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales
  - UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales
  - UV.4 Relaciones exteriores.
3. En el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 se propone un gasto total de 6.550.000 francos suizos. Los ingresos se estiman en 6.701.000 francos suizos. Para finales del bienio 2006-2007, el nivel de reservas ascenderá a 694.000 francos suizos.

4. Al igual que en el presupuesto del bienio 2004-2005, la Oficina de la Unión comprenderá 11 puestos.

*5. Se invita al Consejo de la UPOV a aprobar las propuestas contenidas en el presente proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007, con inclusión del importe de las contribuciones de los miembros, el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario y el número total de puestos para la Oficina de la Unión.*

[Sigue el Índice]

## **ÍNDICE**

### **A. Consideraciones de política**

- Desafíos y principales orientaciones del Programa**
- Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades**
- Estructura del proyecto de presupuesto**
- Evaluación del rendimiento**

### **B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007**

### **C. Descripción del Programa**

- UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales**
- UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales**
- UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales**
- UV.4 Relaciones exteriores**

### **D. Ingresos para el bienio 2006-2007**

### **E. Indicadores financieros correspondientes a 2000-2009**

### **Anexos I a III**

### **Misión de la UPOV**

**“Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras a alentar la obtención de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad”.**

## **A. Consideraciones de política**

### **Desafíos y principales orientaciones del Programa**

6. Después de recentrar y actualizar las actividades programáticas para el bienio 2004-2005, lo cual acarreó una reducción considerable de los gastos en comparación con el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, las consideraciones de política señaladas en el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 siguen siendo válidas en lo esencial, y son las que se señalan a continuación.

7. Durante el próximo bienio 2006-2007, la necesidad de conceder y promover una protección eficaz para las obtenciones vegetales, con miras a fomentar el fitomejoramiento, continuará siendo un desafío.

8. En el marco del Convenio de la UPOV, se espera que la Unión gestione y elabore su sistema de protección de variedades vegetales de manera que garantice la calidad de los títulos de protección concedidos por sus miembros a un costo aceptable. La Unión debe buscar la eficacia para reducir al mínimo las cargas financieras sobre el producto final que es la variedad protegida. En consecuencia, cada miembro de la Unión, por el simple hecho de ser miembro de la Unión y participar en un sistema armonizado internacionalmente debería obtener beneficios económicos.

9. Durante los últimos 15 años se ha elevado considerablemente el número de miembros de la Unión. A finales de 1991, la Unión contaba con 20 miembros; a principios del bienio 2006-2007 estará integrada por más de 60 miembros. En los países en desarrollo y en los países en transición hacia una economía de mercado cada vez es más importante la toma de conciencia respecto del papel fundamental de las variedades vegetales mejoradas en el desarrollo del sector agrícola y la economía en general. Hay un número cada vez mayor de países que comprenden que las variedades modernas son un producto de alta tecnología que ofrece oportunidades comerciales, y permite generar ingresos, a condición de que se establezca un marco jurídico seguro de protección de la propiedad intelectual. Muchos de esos países, en los que la investigación agrícola y las instituciones encargadas de las obtenciones vegetales son financiadas con fondos públicos, debido a las restricciones presupuestarias, se ven obligados a emprender la búsqueda de otros medios adecuados para recuperar los gastos con objeto de continuar la investigación y las actividades relacionadas con la obtención de variedades.

10. Las ventajas recíprocas que ofrecen las economías abiertas se reflejan en el compromiso asumido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), destinado a conceder protección a las variedades vegetales. En consecuencia, es una hipótesis realista esperar que para finales del bienio 2006-2007 el número de miembros de la Unión llegará a 65.

11. Los Estados y organizaciones mencionados a continuación han expresado el deseo de cooperar con la UPOV en el establecimiento de una legislación eficaz relativa a la protección de las variedades vegetales. Esta situación exige que la Unión realice particulares esfuerzos destinados a brindar asistencia y asesoramiento a los nuevos miembros de la Unión, y a los miembros potenciales, en el establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales. Debe concederse prioridad a los nuevos miembros y a los miembros potenciales de acuerdo a su compromiso de adherir al Convenio de la UPOV.

**Estados (19) y organización (1) que han iniciado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para pasar a ser miembros de la Unión**

Albania, Armenia, Costa Rica, Egipto, Georgia, Honduras, India, Islandia, Kazajstán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Malasia, Marruecos, Mauricio, Serbia y Montenegro, Tayikistán, Turquía, Venezuela, Viet Nam, Zimbabwe, así como la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo (16)).

**Otros Estados que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación sobre protección de las obtenciones vegetales (46)**

Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Burundi, Camboya, Chipre, Cuba, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Líbano, Madagascar, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, República Dominicana, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Uganda, Yemen, Zambia.

12. Se prevé que el incremento del número de títulos de protección concedidos en el marco del sistema de la UPOV, cerca de 8.500 anuales en la actualidad, continuará durante el próximo bienio. Se estima que el número total de títulos concedidos de conformidad con el sistema de la UPOV supera los 100.000. Actualmente, se encuentran en vigor aproximadamente 62.000 títulos de protección. Se estima que se ha concedido protección a variedades pertenecientes a 3.000 géneros y especies aproximadamente. En consecuencia, para la UPOV reviste gran interés el debate actual sobre la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

13. La protección de las variedades vegetales es un ámbito altamente especializado. El público en general desconoce los principios básicos y las cuestiones abordadas por el Convenio de la UPOV. Las organizaciones internacionales que dependen de la financiación pública deben explicar cuál es su función, las actividades que desempeñan y participar en el diálogo público sobre cuestiones que sean pertinentes respecto de su ámbito de responsabilidad. Habida cuenta de estos antecedentes, es necesario que la Unión mantenga su identidad institucional y presencia pública durante el próximo bienio.

14. El sistema de protección *sui generis* del Convenio de la UPOV está adaptado al ámbito de las variedades vegetales. Existen otras formas de protección de la propiedad intelectual que pueden complementar el sistema de la UPOV, siendo la más evidente la protección derivada del sistema de patentes. Asimismo, el debate actual sobre la protección de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales y las indicaciones geográficas hará necesaria una constante atención durante el próximo bienio para garantizar que los distintos sistemas se apoyen mutuamente en relación con el Convenio de la UPOV.

15. La mayoría de las orientaciones del programa para el bienio 2004-2005 siguen siendo válidas para el bienio 2006-2007. Por lo tanto, la Unión y su Oficina seguirán concediendo atención a las cuestiones siguientes:

- servicios prestados a los miembros de la Unión con miras a mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema de derechos de obtentor; en particular, se han previsto inversiones encaminadas a crear y poner en marcha bases de datos que faciliten la prestación adecuada de servicios por parte de la UPOV a sus miembros actuales y futuros;
- un enfoque sistemático de la formación y la educación que refleje el número cada vez mayor de nuevos miembros de la Unión previsto para los próximos años y que permita aprovechar al máximo la eficacia de las actividades existentes, tales como talleres y seminarios nacionales y regionales, complementándolas con nuevos enfoques, por ejemplo, a través de la enseñanza a distancia. Para ello será necesario elaborar y actualizar el material disponible en todos los idiomas de la UPOV.

## **Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades**

16. En su sexagésima novena sesión, celebrada el 8 de abril de 2005, el Comité Consultivo dio una orientación en relación con el marco financiero del programa para el bienio 2006-2007 y proporcionó algunas pautas sobre las prioridades.

17. De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Comité Consultivo, es preciso que las actividades se concentren en torno a las siguientes líneas:

- prestar servicios a los miembros actuales;
- establecer el orden de prioridad de las actividades de información, asesoramiento y formación, y concentrarlas en los nuevos miembros de la Unión y en los Estados u organizaciones que han manifestado su compromiso de adherirse al Convenio;
- elaborar y aplicar herramientas de enseñanza a distancia para prestar apoyo a actividades nacionales y regionales;
- combinar actividades, por ejemplo, grupos de trabajo técnico con actividades regionales o nacionales;
- establecer el orden de prioridad de las actividades referentes a las relaciones externas;
- mejorar la rentabilidad de la labor emprendida por la Oficina de la Unión, a través de la creación y puesta en marcha de bases de datos sobre la protección de las obtenciones vegetales.

18. Se propone realizar una inversión particular para el bienio 2006-2007 en relación con las siguientes actividades, de las cuales se espera obtener beneficios a medio y largo plazo:

- creación y mejora de las bases de datos relativas a la prestación de servicios mejorados a los miembros, con el fin de velar por la eficacia del sistema de protección de las obtenciones vegetales;
- desarrollo de sistemas que permitan mejorar las actividades de asesoramiento, asistencia y formación;
- elaboración de material de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV.

19. Además, se ha incluido una provisión para compensar las posibilidades muy reducidas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de cofinanciar los proyectos de mutuo interés.

20. En vista de que la estructura de los subprogramas del bienio 2004-2005 ha resultado conveniente, se propone mantenerla para el bienio 2006-2007 de la siguiente manera:

**Subprograma 1: Política general sobre protección de las variedades vegetales** — Este objetivo incluye la orientación en materia de política y la coordinación de las actividades de la Unión, establecidas por el Secretario General y por sus Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

**Subprograma 2: Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales** — Este objetivo incluye la gobernanza y el apoyo al Comité Administrativo y Jurídico, al Comité Técnico y sus Grupos de Trabajo Técnico, así como el suministro de asesoramiento jurídico y orientación técnica.

**Subprograma 3: Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales** — Este subprograma incluye el suministro de asesoramiento, asistencia y formación a los actuales y futuros miembros de la Unión.

**Subprograma 4: Relaciones exteriores** — Este subprograma incluye el mejoramiento del alcance externo de la UPOV, la elaboración de productos de información para el público y las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

## **Estructura del proyecto de presupuesto**

21. El presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007 asciende a 6.550.000 francos suizos y se estima que los ingresos serán de 6.701.000 francos suizos. De conformidad con las pautas proporcionadas por el Comité Consultivo en su sexagésima novena sesión, los ingresos representan un valor invariable de la unidad de contribución. El aumento de los ingresos de 685.000 francos suizos en comparación con el Programa y Presupuesto correspondiente al bienio 2004-2005 se debe principalmente a la adhesión de la Comunidad Europea, que decidió contribuir al presupuesto de la UPOV mediante una cantidad equivalente a cinco unidades de contribución. En el Programa y Presupuesto se propone transferir 151.000 francos suizos a las reservas con el fin de disponer, a finales de 2007, de reservas financieras que ascenderán, según los cálculos realizados, a 694.000 francos suizos. Los recursos totales propuestos para el bienio 2006-2007 ascienden a 6.899.000 francos suizos, lo cual representa un aumento del 7,8% con respecto al bienio 2004-2005. En el Cuadro 1 figura una reseña del presupuesto, los ingresos y las reservas correspondientes a los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007, mientras que en el Cuadro 2 figura el plan de recursos, con inclusión de los ingresos extrapresupuestarios.



**Cuadro 1: Presupuesto, Ingresos y Reservas, bienios 2002–2003, 2004–2005 y 2006–2007**  
(en miles de francos suizos)

	2002–2003	2004–2005	Variación		2006–2007
	Presup. real A	Presup. aprobado B	C	C/B(%)	Presup. propuesto D=B+C
A. Presupuesto	7.125	6.048	502	8,3	6.550
B. Ingresos	6.035	6.016	685	11,4	6.701
Diferencia, B–A	(1.090)	(32)	183		151
C. Reservas <sup>a</sup>	532	500 <sup>b</sup>			694*

<sup>a</sup> Fin del bienio

<sup>b</sup> Gracias a un estricto control presupuestario a finales del bienio 2002-2003 se redujeron los gastos y aumentaron ligeramente las reservas. Por lo tanto, en la actualidad se prevé que a finales del bienio 204 2005 las reservas ascenderán a 500.000 francos suizos, en lugar de los 450.000 francos suizos presupuestados originalmente.

\* Incluye la contribución de los nuevos miembros al fondo de operaciones (43.000 francos suizos)

22. La propuesta de presupuesto para el bienio 2006-2007 está en concordancia con las recomendaciones del Comité Consultivo, y los ingresos ligeramente inferiores del bienio 2006-2007, tal como se describe en la Sección D, permiten restablecer las reservas al nivel previsto, esto es, alrededor del 10% de los gastos presupuestados. En la Sección E se presenta una evaluación de la viabilidad financiera de la UPOV. El presente documento también contiene tres Anexos, que ofrecen una descripción de la metodología presupuestaria, las contribuciones de los miembros de la Unión y definiciones de los rubros presupuestarios.

## Evaluación del rendimiento

23. De conformidad con la práctica establecida en 2003, se seguirá aplicando un sistema de evaluación del rendimiento de la UPOV basado en indicadores de rendimiento que permiten medir el rendimiento real. La evaluación del rendimiento en la UPOV contempla dos aspectos. En primer lugar, aumenta la transparencia hacia los miembros de la Unión y, en segundo lugar, constituye una estructura consolidada que permitirá mejorar el rendimiento de la UPOV a largo plazo. Las conclusiones de las evaluaciones de rendimiento se presentarán en el informe anual de evaluación del rendimiento, que se someterá al Comité Consultivo en abril de 2007, en el que se informará sobre los progresos realizados en el año 2006 con respecto a la consecución de los resultados previstos, definidos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007. A principios de 2008 se someterá al Comité Consultivo un informe bienal de evaluación, y se informará acerca de la medida en que se han alcanzado los resultados previstos para el bienio en su conjunto.

## B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007

24. El total del programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2006-2007 asciende a 6.899.000 francos suizos. Este importe incluye 6.550.000 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el Cuadro 1), y 349.000 francos suizos financiados mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de fondos en fideicomiso. En esas previsiones no se consideran las contribuciones en especie. Dadas las restricciones financieras a las que tiene que enfrentarse la OMPI, ya no se prevé que financie las actividades de interés directo para la UPOV a los niveles en que solía hacerlo. Se han previsto recursos en el presupuesto ordinario que compensan en parte esa reducción. En el Cuadro 2 figura el plan de recursos para los bienios 2004-2005 y 2006-2007.

**Cuadro 2: Plan de recursos, bienios 2004-2005 y 2006-2007**  
(en miles de francos suizos)

<b>Presupuesto y disponibilidad de recursos</b>	<b>Presup. ordinario A</b>	<b>Extra- presupuestarios B</b>	<b>Total de recursos C = A+B</b>
<b>Presupuesto 2004-2005</b>			
1 Presupuesto	6.048	349	6.397
<b>Disponibilidad de recursos 2004-2005</b>			
2 Ingresos	6.016	349	6.365
3 +/(-) Transferencia del / al saldo de fondos	32	-	32
4 Total de recursos	6.048	349	6.397
<b>Presupuesto 2006-2007</b>			
5 Presupuesto	6.550	349	6.899
<b>Disponibilidad de recursos 2006-2007</b>			
6 Ingresos	6.701	349	7.050
7 +/(-) Transferencia del / al saldo de fondos	(151)	-	(151)
8 Total de recursos	<b>6.550</b>	<b>349</b>	<b>6.899</b>
9 Variación 8/4(%)	<b>8,3</b>	-	<b>7,8</b>
<b>Saldo de fondos</b>			
	<b>Presup. ordinario A</b>	<b>Extra- presupuestarios B</b>	<b>Total de recursos C = A+B</b>
10 Nivel al 31.12.2003	532	48	580
11 +/(-) Transferencia del / al saldo de fondos	(32)	1	(31)
12 Nivel al 31.12.2005	500	49	549
13 +/(-) Transferencia del / al saldo de fondos	151	-	151
14 Nivel al 31.12.2007	694 <sup>a</sup>	49	743
15 Porcentaje de gasto presupuestado	10,6	14,0	10,8

<sup>a</sup> Incluye la contribución de los nuevos miembros al fondo de operaciones (43.000 francos suizos).

25. En el Cuadro 2 se expone de manera consolidada la evolución tanto de los ingresos como de los gastos dentro de la UPOV, así como el saldo de fondos, incluidos los fondos de reserva y operaciones. Por lo que respecta al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005, se observa que los gastos y los ingresos están casi equilibrados, si bien se ha anticipado una ligera transferencia de los fondos de reserva. Para el bienio 2006-2007, los ingresos y los gastos se han presupuestado en niveles más elevados con el fin de abarcar actividades que se habían tenido que aplazar (traducción a todos los idiomas de documentos derivados de proyectos determinados, por ejemplo, el curso de enseñanza a distancia, o el estudio sobre la incidencia del derecho de obtentor), proyectos específicos de desarrollo (creación de una base de datos, producción de material adicional para la enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV) y para servicios que interesan directamente a la UPOV y cuya financiación cubría, en el pasado, la OMPI (por ejemplo, formación; desarrollo de bases de datos). Se espera que esas actividades den lugar a importantes beneficios a medio y largo plazo, a saber, que permitan aumentar la eficiencia de los miembros y de la propia Oficina de la Unión. Los gastos quedan cubiertos por los ingresos adicionales resultantes de la adhesión de los nuevos miembros. Además, también está previsto que las reservas vuelvan a situarse al nivel previsto del 10% de los gastos presupuestados, esto es, 694.000 francos suizos, a finales de 2007.

26. Los recursos extrapresupuestarios incluyen los fondos en fideicomiso, constituidos por donaciones financieras voluntarias de un miembro de la Unión, que suelen estar destinadas a financiar un programa específico de actividades acordado entre la Oficina de la Unión y el país donante. En el bienio 2004-2005 la UPOV estimó que los fondos en fideicomiso de los gobiernos ascenderían a un total de 349.000 francos suizos. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los países donantes, se espera que el importe total de los fondos en fideicomiso para el bienio 2006-2007 se mantenga al mismo nivel que en 2004-2005.

27. En el Cuadro 3 se indican las variaciones presupuestarias desglosadas por objeto de gasto entre el bienio 2002-003 y el bienio 2006-2007. El gasto real en 2002-2003 ascendió a 7.125.000 francos suizos. El presupuesto para 2004-2005 asciende a 6.048.000 francos suizos, lo que representa una reducción del 15,1%. El presupuesto propuesto para 2006-2007 asciende a 6.550.000 francos suizos, lo que significa un incremento de 502.000 francos suizos o el 8,3% con respecto al presupuesto para 2004-2005. Este incremento puede atribuirse a la combinación de variaciones del programa y variaciones de los costos, que corresponden a un aumento del 4,1% y el 4,2% ó 247.000 francos suizos y 255.000 francos suizos, respectivamente.

**Cuadro 3: Presupuesto propuesto para el bienio 2006–2007: Variación presupuestaria por objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2002–2003	2004–2005	Variación						Presupuesto propuesto
	Real	Presupuesto	Programa		Costo		Total		
	A	B	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>Gastos de personal</b>									
Puestos	4.307	4.112	–	–	246	6,4	246	6,4	4.358
Costos de personal temporero	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>4.307</b>	<b>4.112</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>246</b>	<b>6,4</b>	<b>246</b>	<b>6,4</b>	<b>4.358</b>
<b>Viajes oficiales y becas</b>									
Misiones del personal	287	300	(33)	(110,0)	3	1,0	(30)	(10,0)	270
Viajes de terceros	91	40	(29)	(72,5)	1	1,0	30	75,0	70
Becas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>378</b>	<b>340</b>	<b>(4)</b>	<b>(12)</b>	<b>4</b>	<b>1,2</b>	<b>–</b>	<b>0,0</b>	<b>340</b>
<b>Servicios contractuales</b>									
Conferencias	123	80	(1)	(1,0)	1	1,0	–	0,0	80
Consultores	300	–	151	–	–	–	151	–	151
Publicaciones	65	61	(1)	(1,0)	1	1,0	–	0,0	61
Otros	107	60	69	115,0	1	1,0	70	116,6	130
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>201</b>	<b>218</b>	<b>108,5</b>	<b>3</b>	<b>1,5</b>	<b>221</b>	<b>110,0</b>	<b>422</b>
<b>Gastos de operación</b>									
Locales y mantenimiento	192	180	18	10	2	1,0	20	11,1	200
Comunicaciones y otros	1.620	1.200	–	0,0	–	0,0	–	0,0	1.200
<b>Total</b>	<b>1.812</b>	<b>1.380</b>	<b>18</b>	<b>1,3</b>	<b>2</b>	<b>0,2</b>	<b>20</b>	<b>1,5</b>	<b>1.400</b>
<b>Equipos y suministros</b>									
Mobiliario y equipo	34	5	10	200,0	–	1,0	10	200,0	15
Suministros y material	–	10	5	50,0	–	1,0	5	50,0	15
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>–</b>	<b>10,0</b>	<b>15</b>	<b>100,0</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.125</b>	<b>6.048</b>	<b>247</b>	<b>4,1</b>	<b>255</b>	<b>4,2</b>	<b>502</b>	<b>8,3</b>	<b>6.550</b>

28. El Cuadro 4 refleja el número de puestos por grupos de categoría. El puesto de Secretario General se incluye en esta enumeración, aunque sin incidencia sobre el gasto, dado que el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV. En el rubro de gastos de personal se refleja un aumento del costo para el bienio 2006-2007 teniendo en cuenta la experiencia pasada.

**Cuadro 4: Presupuesto para el bienio 2006-2007: Puestos por categoría**

Categoría del puesto	2002–2003	2004–2005	Variación	2006–2007
	A	B	C–B	Presupuesto propuesto C
Directores	3	3	–	3
Profesionales	6	4	–	4
Servicios generales	5	4	–	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>–</b>	<b>11</b>

29. El presupuesto para viajes oficiales se mantiene al mismo nivel que en el presupuesto para el bienio 2004-2005 (340.000 francos suizos). Si bien se anticipa una reducción del 10% en las misiones del personal a raíz de la reagrupación de las misiones y del programa de enseñanza a distancia, se introducirán algunos gastos adicionales en el rubro de viajes de terceros para compensar las posibilidades limitadas de la OMPI de cofinanciar las actividades de interés común. Por lo tanto, se ha constituido una provisión correspondiente a 30 misiones del personal, y 12 misiones de expertos en el rubro de viajes de terceros que acuden a reuniones de la UPOV.

30. Se propone un presupuesto para servicios contractuales del orden de 422.000 francos suizos, cifra que refleja un incremento de 221.000 francos suizos con respecto al bienio 2004-2005. En esa asignación se puede incluir la asistencia prestada por especialistas en relación con la creación de las bases de datos de la UPOV para completar el nivel actual de apoyo prestado por el Departamento de Tecnologías de la Información de la OMPI. Se considera que los proyectos de la base de datos GENIE de la UPOV, la transformación del UPOV-ROM en una base de datos sobre obtenciones vegetales disponible en el sitio Web, y la futura base de datos destinada a prestar asistencia en la creación de sistemas de protección de las obtenciones vegetales son inversiones que generarán beneficios a medio y largo plazo para la UPOV. También se incluye una provisión para los tutores del programa de enseñanza a distancia de la UPOV, aunque está previsto que esos costos queden cubiertos por las tasas de registro de los estudiantes (que se incluyen entre los ingresos).

31. En el punto “otros” del presupuesto se propone un incremento de los gastos. En ese sentido, se incluye una provisión correspondiente a la traducción extraordinaria a los idiomas de trabajo de la UPOV de documentos y publicaciones que habían quedado aplazados en el presupuesto de 2004-2005. Esto incluye, entre otros, el estudio sobre la incidencia del derecho de obtentor y el material actual y futuro del curso de enseñanza a distancia.

32. Los gastos de operación se ajustaron a la baja en cooperación con la OMPI para el presupuesto del bienio 2004-2005, y se mantendrán prácticamente al mismo nivel. Con respecto a los gastos correspondientes a “comunicación y otros”, se seguirá realizando un seguimiento estrecho, en cooperación con la OMPI, para reflejar el posible aumento de la eficiencia y la transparencia, que podría materializarse en el transcurso del próximo bienio. Se anticipa un ligero incremento de la partida correspondiente a “locales y mantenimiento” teniendo en cuenta que será necesario contar con un espacio de oficinas para la pasantía prevista para principios de 2006, si bien todos los costos restantes correrán a cargo del pasante.

33. Se propone un presupuesto de 30.000 francos suizos para equipos y suministros. Con ese incremento se pretende cubrir los gastos correspondientes a equipos de oficina que fueron aplazados en el presupuesto de 2004-2005.

34. En relación con la clasificación del gasto por programa, en el Cuadro 5 figura la asignación presupuestaria propuesta, desglosada por subprograma.

**Cuadro 5: Presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007:  
Asignación por objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	UV.1	UV.2	UV.3	UV.4	
<b>Gastos de personal</b>		<b>1.992</b>	<b>1.081</b>	<b>542</b>	<b>4.358</b>
Puestos	743	1.992	1.081	542	4.358
Costos de personal temporero	–	–	–	–	–
<b>Viajes oficiales y becas</b>		<b>160</b>	<b>190</b>	<b>30</b>	<b>340</b>
Misiones del personal	–	130	120	20	270
Viajes de terceros	–	–	60	10	70
Becas	–	–	–	–	–
<b>Servicios contractuales</b>		<b>318</b>	<b>50</b>	–	<b>422</b>
Conferencias	22	58	–	–	80
Consultores	–	121	30	–	151
Publicaciones	16	45	–	–	61
Otros	16	54	60	–	130
<b>Gastos de operación</b>		<b>1.400</b>	–	–	<b>1.400</b>
Locales y mantenimiento	–	200	–	–	200
Comunicación y otros	–	1.200	–	–	1.200
<b>Equipo y suministros</b>		<b>30</b>	–	–	<b>30</b>
Mobiliario y equipo	–	15	–	–	15
Suministros y material	–	15	–	–	15
<b>TOTAL</b>	<b>797</b>	<b>3.830</b>	<b>1.351</b>	<b>572</b>	<b>6.550</b>

35. Como ya se ha señalado en la Sección A, el Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007 se divide en cuatro subprogramas: política general sobre protección de las variedades vegetales; mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las nuevas variedades vegetales; ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales; y relaciones exteriores. Los costos de personal se han asignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no correspondientes a personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivos programas de actividades. Cabe señalar que los gastos comunes en concepto de locales y servicios administrativos prestados por la OMPI a la UPOV aparecen en el Subprograma 2.

36. Por otro lado, en el Cuadro 6 se presenta la variación presupuestaria por subprograma entre el presupuesto de 2004-2005 y el presupuesto propuesto para 2006-2007. El incremento significativo previsto en los Subprogramas 2 y 3 refleja el establecimiento de prioridades respecto de las actividades de la Unión relativas a los servicios prestados a sus miembros.

**Cuadro 6: Variación presupuestaria por subprograma**  
(en miles de francos suizos)

Subprograma	2004-2005 A	Variación		2006-2007 Presup. propuesto C=A+B
		Importe B	% B/A	
UV.1	762	35	4,6	797
UV.2	3.512	318	9,1	3.830
UV.3	1.208	143	11,8	1.351
UV.4	566	6	1,1	572
<b>TOTAL</b>	<b>6.048</b>	<b>502</b>	<b>8,3</b>	<b>6.550</b>

## C. Descripción del Programa

### Subprograma UV.1

## Política general sobre protección de las variedades vegetales

#### **Objetivos:**

- ◆ Dirección de política y gestión ejecutiva.
- ◆ Planificación, ejecución y evaluación del Programa y Presupuesto.

#### **Antecedentes**

37. El sistema de la UPOV es el único sistema *sui generis* eficaz e internacionalmente armonizado de protección de las variedades vegetales. En el presente subprograma se establece el marco para la elaboración de políticas, la gestión y coordinación de todas las actividades del programa general de la UPOV que deben ejecutarse bajo la dirección de los Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

#### **Actividades**

- Cuatro sesiones del Consejo y cuatro sesiones del Comité Consultivo.
- Coordinación, fiscalización y evaluación del rendimiento del Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007.
- Preparación y adopción del Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009.

## Subprograma UV.2

### Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

#### Objetivos:

- ◆ Mantener y mejorar la calidad de la protección concedida en virtud del sistema de la UPOV.
- ◆ Proporcionar y desarrollar las bases técnicas y jurídicas para la cooperación internacional en un enfoque armonizado hacia la protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

#### **Antecedentes**

38. El Convenio de la UPOV, que ha evolucionado durante sus 40 años de aplicación, ha demostrado ser una herramienta adecuada para fortalecer las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. El progreso tecnológico, la expansión de los principios de la protección de las variedades vegetales a casi todas las regiones del mundo y a Estados en los que se observan diferencias en cuanto al desarrollo económico exigen que los miembros de la UPOV apliquen el Convenio en condiciones que cambian constantemente. Por ese motivo es necesario asegurar un entendimiento común y elaborar claras orientaciones.

39. Una característica propia de la Unión es hacer hincapié en la cooperación y el intercambio internacional en el ámbito técnico de la protección de las variedades vegetales. Puede concederse protección si una variedad se distingue claramente de otras variedades, si es suficientemente uniforme y si es estable. La decisión para determinar si se reúnen esas condiciones de protección se basa normalmente en pruebas que exigen el cultivo de la variedad. Para obtener resultados que sean comparables en el conjunto de la Unión, es necesario elaborar criterios armonizados de examen de la variedad, actualizados según la experiencia obtenida. Este enfoque armonizado permite la cooperación, la especialización y el intercambio de resultados entre las autoridades de protección de las variedades vegetales, y es uno de los factores más importantes para aplicar un sistema eficaz a un costo razonable.

40. El mejoramiento del desarrollo técnico y jurídico de este sistema se logra principalmente gracias a la labor que se realiza en las sesiones celebradas en el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y sus subgrupos. La Oficina de la Unión es responsable de la organización de esas sesiones y de la preparación de los documentos pertinentes.



<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la armonización internacional de la aplicación del Convenio de la UPOV.	1. Información explicativa, en proceso de redacción o aprobada, sobre el Convenio de la UPOV.
2. Mejorar la armonización internacional de las especificaciones técnicas para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales.	2. Documentos TGP o directrices técnicas sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales propuestas al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobada por éstos.
3. Aclarar la función de la publicación de descripciones de variedades.	3. Política sobre la publicación de descripciones de variedades propuesta al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.
4. Mejorar la accesibilidad a la información pertinente para el examen de las solicitudes.	4. Mejoramiento de la base de datos sobre variedades vegetales (UPOV-ROM) y creación de la base de datos GENIE. Mayor accesibilidad a las bases de datos.

### **Actividades**

- Cuatro sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, 11 reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico y sus respectivos talleres de preparación, y reuniones de los grupos de trabajo especiales.
- Elaborar y actualizar la orientación técnica y el asesoramiento jurídico.
- Elaborar directrices técnicas acordes con la ampliación de la UPOV y con los avances actuales en materia de fitomejoramiento.
- Redactar documentos sobre los procedimientos relativos a las directrices de examen (documentos TGP) en concordancia con el programa adoptado por el Comité Técnico y aprobado por el Consejo.
- Elaborar nuevos métodos respecto del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE).
- Considerar la posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen DHE y en la identificación de variedades vegetales.
- Redactar información explicativa sobre el Convenio de la UPOV.
- Mejorar la base de datos de variedades vegetales (UPOV-ROM) y elaborar y poner en marcha la base de datos GENIE de la UPOV, conjuntamente con la introducción del Código de la UPOV. Se espera que la base de datos GENIE de la UPOV funcione y esté a disposición de los miembros de la UPOV y del público en el transcurso del bienio 2006-2007. El desarrollo de una versión en línea de la base de datos de variedades vegetales de la UPOV debería quedar finalizado en el bienio 2006-2007.
- Elaborar y aprobar documentos de información y de posición del Consejo.

## Subprograma UV.3

### Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

#### **Objetivos:**

- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones para aplicar sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones, en particular a los gobiernos de países en desarrollo y a los países en transición a una economía de mercado, en la preparación y promulgación de una legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

#### **Antecedentes**

41. Existe la necesidad, inducida por la demanda, de prestar ayuda a los miembros de la Unión que se hayan adherido más recientemente, en la aplicación de sus propios sistemas de protección de las variedades vegetales basados en el sistema de la UPOV. El objetivo es permitirles gozar plenamente de los beneficios e incentivos económicos que el sistema es capaz de generar. Una de las ventajas más espectaculares para los nuevos miembros de la Unión es que se benefician inmediatamente de la experiencia obtenida por la Unión durante decenios. Eso debería permitirles establecer un sistema eficaz en un plazo relativamente breve.

42. Hay más de 50 Estados que no son miembros de la Unión, pero que han demostrado un interés inequívoco en elaborar un sistema de protección de las variedades vegetales basado en los principios desarrollados por la Unión. Muchos de ellos han iniciado un amplio intercambio de opiniones con la Oficina de la Unión a este respecto. La UPOV, entidad líder en todas las cuestiones relativas a la protección de las variedades vegetales, tiene la obligación de proporcionar asistencia y asesoramiento. Esto exige contar con un enfoque sistemático en consonancia con el nivel de información que exige cada caso determinado. Los métodos empleados son visitas iniciales a Estados y a ciertas organizaciones con miras a proporcionar información general sobre la protección de las obtenciones vegetales, seminarios destinados a sensibilizar a los sectores interesados en la protección de las variedades vegetales (funcionarios, asociaciones de obtentores y de cultivadores), la participación en el programa de enseñanza a distancia de la UPOV, talleres cuyo objetivo es destacar aspectos concretos de la protección de las variedades vegetales y cursos de formación para examinadores técnicos y administradores. La ampliación del sistema de la UPOV servirá para reforzar su eficacia general.

43. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UPOV para la financiación de las actividades contempladas en este subprograma son muy limitados. Se dará prioridad a los miembros que se hayan adherido recientemente al Convenio de la UPOV y, a continuación, a los Estados y a ciertas organizaciones que hayan expresado su claro compromiso de hacerlo en un futuro cercano. Los seminarios nacionales o regionales, en la medida de lo posible,

estarán vinculados a reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV, y se complementarán mediante cursos de enseñanza a distancia, que entraron en funcionamiento por primera vez en el marco del programa y presupuesto de 2004-2005. Uno de los objetivos principales de ese programa es ofrecer un marco en el que la Oficina de la UPOV trate de complementar sus recursos con recursos extrapresupuestarios y ayuda en especie proporcionada por los miembros de la Unión y otros órganos. A continuación figuran algunos ejemplos de ayuda extrapresupuestaria de importancia:

- Los fondos en fideicomiso proporcionados por el Gobierno del Japón.
- Ayuda financiera y ayuda en especie del Gobierno de España para la organización de seminarios en América Latina o en España.
- Ayuda en especie proporcionada por los miembros de la Unión.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Introducción de un fundamento jurídico de protección de las variedades vegetales de conformidad con el sistema de la UPOV por un número cada vez mayor de Estados y organizaciones intergubernamentales.	1.1 Número de comentarios sobre leyes y reglamentos.  1.2 Comentarios sobre leyes y reglamentos tenidos en cuenta por los Estados y organizaciones intergubernamentales.
2. Aplicación de la protección de las variedades vegetales.	2.1 Número de actividades de formación iniciadas/ejecutadas.  2.2 Número de participantes en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV.
3. Expansión geográfica del sistema de la UPOV.	3. Número adicional de miembros de la Unión.
4. Número de géneros y especies para los que se ofrece protección.	4.1 Número de géneros / especies abarcados por los miembros de la Unión.  4.2 Número de géneros / especies cuyas variedades se han protegido.
5. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la especialización en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.	5.1 Número de acuerdos bilaterales y regionales sobre protección de las variedades vegetales.  5.2 Acceso a la información de la base de datos GENIE sobre la experiencia y la cooperación disponibles respecto del examen DHE.
6. Incentivos para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general de los Estados y organizaciones intergubernamentales de que se trate.	6.1 Número de títulos concedidos.  6.2 Número de títulos en vigor.

## **Actividades**

- Prestar asesoramiento a los Estados y a ciertas organizaciones, organizar ocho seminarios/reuniones técnicas (uno de cada tipo para América Latina, África, los Países Árabes y los países en transición, y cuatro para la región del Asia y el Pacífico).
- Poner en funcionamiento un programa de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV; ampliar su contenido.
- Desarrollar y poner en funcionamiento una base de datos para facilitar la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales.
- Introducir los códigos UPOV en el UPOV-ROM.

## Subprograma UV.4

### Relaciones exteriores

#### **Objetivos:**

- ◆ Aumentar el conocimiento que tiene el público de la UPOV.
- ◆ Mejorar la comprensión de la función y de las actividades de la UPOV.
- ◆ Desarrollar la imagen de la UPOV.
- ◆ Mantener el interés en el sistema de la UPOV.

#### **Antecedentes**

44. En los últimos años ha aumentado considerablemente la sensibilización del público en relación con la UPOV. Esto obedece en parte al hecho de que, en general, la protección de la propiedad intelectual ha recibido mayor atención. El Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) obliga a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a aplicar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales. Dado que las variedades vegetales constituyen un recurso genético de importancia, les atañen las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO. Ha pasado a ser cada vez más evidente la importancia que reviste el apoyo mutuo en la aplicación de esos tratados internacionales y el Convenio de la UPOV.

45. El sistema de la UPOV es un sistema *sui generis* eficaz y equilibrado de protección de la propiedad intelectual, y es preciso que la UPOV explique y aclare cuál es su función y las respuestas que brinda a las cuestiones planteadas en los sectores de políticas conexas.

46. El Consejo observa la necesidad de que la UPOV participe activamente en la labor pertinente de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y especialmente en la de su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), así como en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y especialmente en sus distintos comités y grupos de trabajo sobre el acceso a los recursos fitogenéticos y la participación en los beneficios, y en la de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), especialmente en la del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, con miras a explicar el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales y garantizar que dichas instancias se apoyen mutuamente en su desempeño.

47. Cabe remitirse en este contexto a la respuesta de la UPOV a la Secretaría del CDB en relación con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios (Anexo III del documento C/37/21) y a la decisión adoptada por el Comité Consultivo en su sexagésima octava sesión, celebrada en octubre de 2004, relativa a la cooperación con la FAO (véase el documento CC/68/9, párrafo 57).

48. Asimismo, son especialmente importantes los contactos de la UPOV con la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con el plan de comercio de semillas de la OCDE, así como los que mantiene con la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

49. Además, cada vez tienen mayor interés en cooperar con la UPOV varios centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCIAl). Se trata, concretamente, del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Arroz (IRRI), el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI).

50. Con respecto a la cooperación con organizaciones no gubernamentales, la UPOV presta atención especialmente a las asociaciones mundiales de obtentores, como la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y la Federación Internacional de Semillas (FIS), y a las asociaciones regionales de obtentores, como la Asociación Europea de Semillas (ESA), la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Semillistas (FELAS), la Asociación Africana del Comercio de Semillas (AFSTA) y la Asociación de Semillas de Asia y el Pacífico (APSA).

51. El sitio Web de la UPOV se ha convertido en una forma de comunicación importante con los miembros y con el público. En su mayor parte, la Oficina ha dejado de enviar copias impresas de documentos y en lugar de ello los publica en el sitio Web, en el que se exponen al público las opiniones de la UPOV sobre varias cuestiones fundamentales. A lo largo del bienio 2006-2007 podrán consultarse en dicho sitio las bases de datos de la UPOV. Seguirán produciéndose y distribuyéndose otros productos de la Oficina, como la *Gazette* y el *Newsletter "Plant Variety Protection"* de la UPOV y la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales. Se perfeccionará el material de información general sobre la UPOV, se publicarán en un formato atractivo resultados importantes de la labor de la UPOV, como el estudio sobre la repercusión de la protección de las variedades vegetales, y se comercializarán en el bienio 2006-2007.

52. El éxito logrado en elevar la imagen pública de la UPOV requiere que se mantenga el nivel actual de actividades y recursos asignados a este subprograma.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Reconocimiento de la importancia del sistema de la UPOV por las organizaciones pertinentes.	1.1 Número de ocasiones en las que se invita a la UPOV a participar o a efectuar presentaciones en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. 1.2 Incorporación en los acuerdos internacionales de disposiciones que reflejen los principios de la UPOV.
2. Mejor comprensión de los principios básicos del Convenio de la UPOV.	2.1 Número de pedidos de información recibidos. 2.2 Número de referencias al sistema de la UPOV en los medios de comunicación. 2.3 Número de visitas al sitio Web de la UPOV.

### **Actividades**

- Mejora y actualización del material de información de la UPOV y métodos de información (material impreso y sitio Web).
- Publicación en todos los idiomas de la UPOV del estudio sobre la repercusión de los derechos de obtentor.
- Participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- Posibilidad de organizar otras reuniones u otros simposios.

## D. Ingresos para el bienio 2006 -2007

53. En el plan de recursos descrito en esta sección que destaca el proyecto de programa y presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007 (véase el Cuadro 2) se incluyen dos tipos distintos de recursos: i) los recursos previstos en el presupuesto ordinario y ii) los fondos en fideicomiso. Cabe señalar que las contribuciones no monetarias (contribuciones en especie), en particular en relación con las actividades de asistencia técnica y formación, no están registradas en el presupuesto de la UPOV.

54. El total de ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 asciende a 6.701.000 francos suizos. Ese importe es superior en 685.000 francos suizos o el 11,4%, a los ingresos para el bienio 2004-2005, que ascendían a 6.016.000 francos suizos. Las modificaciones principales obedecen al aumento de ingresos procedente de las contribuciones de los nuevos miembros de la UPOV, en particular la adhesión de la Comunidad Europea, que decidió aportar el equivalente de cinco unidades de contribución. En particular, esta proyección presupone 60,5 unidades de contribución en 2006 y 61 unidades de contribución en 2007 (en ascenso respecto de las 54,95 unidades de contribución en 2005) y ninguna modificación del valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53,641 francos suizos durante los próximos dos años. En el Anexo II del presente documento se enumeran las contribuciones de los miembros de la Unión al 31 de julio de 2005.

55. Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, la UPOV genera ingresos procedentes de la venta de publicaciones por un valor de 70.000 francos suizos, los intereses devengados por los depósitos bancarios de los fondos de reserva y de operaciones, estimados en 40.000 francos suizos, de conformidad con el incremento previsto de reservas, y otras fuentes combinadas que incluyen los reembolsos procedentes de los fondos de fideicomiso estimados en 74.000 francos suizos y unos ingresos estimados de 20.000 francos suizos procedentes de las tasas abonadas por los participantes del programa de enseñanza a distancia de la UPOV. Sin contar las contribuciones, se prevé que todas esas fuentes combinadas darán origen al 2% de los ingresos ordinarios de la UPOV en el bienio 2006-2007. En el Cuadro 8 se detallan los ingresos, desglosados por fuente, para ambos bienios.

**Cuadro 8: Ingresos correspondientes a los bienios 2004-2005 y 2006-2007:**  
**Variación por fuente de ingresos**  
(en miles de francos suizos)

Fuente	2002-2003 Presupuesto real A	2004-2005 Presupuesto adoptado B	Variación		2006-2007 Presupuesto propuesto D=B+C
			C	C/B(%)	
Contribuciones	5.834	5.871	646	11,0	6,517
Publicaciones	67	68	2	2,9	70
Intereses	93	23	17	73,9	40
Otros	43	54	20	37,0	74
<b>Total</b>	<b>6.035</b>	<b>6.016</b>	<b>685</b>	<b>11,4</b>	<b>6.701</b>

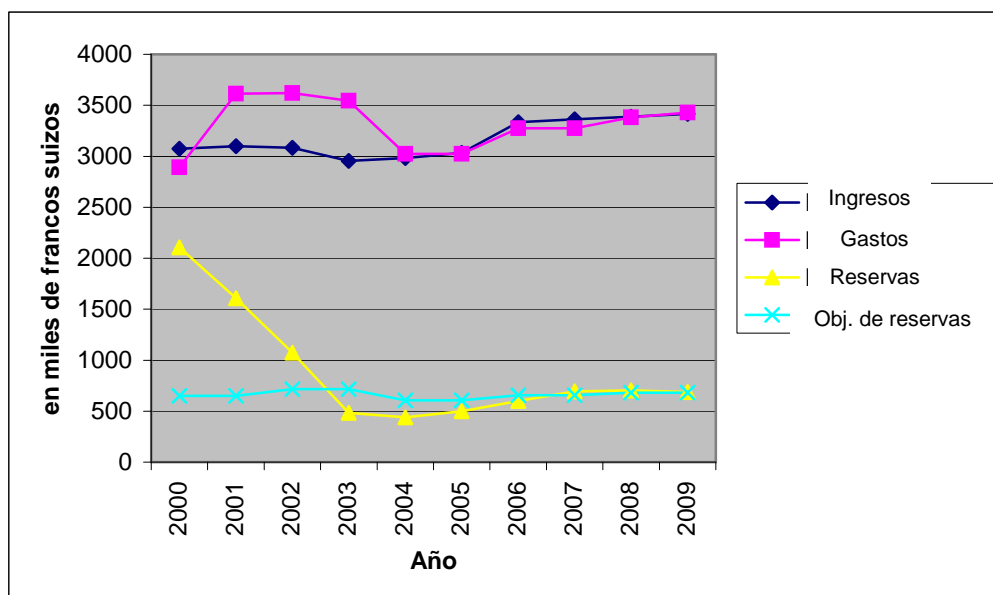


## E. Indicadores financieros correspondientes a 2000-2009

56. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 se incluyen por primera vez indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar el presupuesto para el bienio 2006-2007 en un contexto, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión del Programa y Presupuesto propuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno o su aprobación con posterioridad a 2007. En el Cuadro 9 y en el gráfico que figuran a continuación se expone la evolución del presupuesto ordinario en lo que se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

**Cuadro 9: Ingresos, gastos y reservas correspondientes a 2000-2009**  
(en miles de francos suizos)

	<i>Real</i>				<i>Revisado</i>		<i>Propuesto</i>		<i>Estimado</i>	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos	3,075	3,099	3,084	2,951	2,982	3,034	3,335	3,362	3,389	3,416
Gastos	2,893	3,613	3,621	3,504	3,024	3,024	3,275	3,275	3,380	3,430
Reservas	2,107	1,609	1,077	532	440	500	600	694	703	689
Objetivo de reservas	651	651	717	713	605	605	655	655	681	681



57. Como se muestra arriba, el aumento temporal de los gastos en 2001, 2002 y 2003 repercutió de forma directa sobre las reservas, con la consiguiente disminución de esos fondos. Dado que no es posible mantener ese nivel de gastos financiados con cargo a las reservas acumuladas, a partir de 2004, los gastos han ido de par, en lo posible, con los ingresos previstos. Se prevé que los gastos se sitúen al mismo nivel que los ingresos en 2008 y 2009. A partir de 2006, se restablece el nivel de reservas exigido del 10% de los gastos presupuestados. Para la elaboración de los indicadores financieros de los años futuros, se parte de los siguientes supuestos:

- Ingresos: se prevé que las contribuciones de los miembros de la Unión continúen siendo la principal fuente de ingresos. Se espera que el número de unidades aumente en media unidad por año con la adhesión de nuevos miembros a la Unión. Se prevé que los miembros actuales conserven sus niveles de contribución y que el valor nominal de la unidad de contribución permanezca invariable a lo largo del período hasta 2009. Se espera que los ingresos no procedentes de las contribuciones se mantengan en niveles similares para el bienio 2006-2007.
- Gastos: se estima que los niveles de gasto para después de 2007 permanecerán en el mismo valor para el próximo bienio, con reajustes de los gastos de personal en previsión de las actualizaciones que se efectuarán en el sistema común de sueldos y beneficios de las Naciones Unidas. Las cifras son meramente provisionales y no se pide la aprobación de esos gastos por parte de los miembros.
- Recursos extrapresupuestarios: se estima que los importes a mediano plazo se mantendrán en niveles similares a bienios anteriores.

[Siguen los Anexos]

## ANEXO I

### METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se prevé la codificación y aclaración de la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente proyecto de programa y presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto aprobado para 2004-2005 y concluye con el proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto de 2004-2005 y el proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007. La variación de recursos entre los dos bienios se explica ya sea como variación de programa o como variación de los costos. En el Cuadro 3 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Anexo I.
2. Presupuesto de 2004-2005: El punto de partida es el presentado en el documento C/37/4.
3. Presupuesto propuesto para el bienio 2006-2007: El proyecto de presupuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto revisado de 2004-2005. La variación de recursos incluye variaciones en los programas, es decir, modificaciones que reflejan las decisiones actuales y variaciones de costos, que son cambios que reflejan íntegramente las consecuencias en el bienio de decisiones adoptadas en el pasado o cambios externos que han de asumirse por la Oficina de la Unión.
4. En el Cuadro 9 del presente documento figura un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama financiero general integrado, en el que se incluyen las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos del fondo de reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Oficina de la Unión a mediano plazo.

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

**CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS  
AL 31 DE JULIO DE 2005**

(en francos suizos)

<b>2004 Real</b>	<b>2005 Real</b>	<b>Miembros</b>	<b>Número de Unidades</b>	<b>Pagaderas en enero de 2006</b>	<b>Pagaderas en enero de 2007</b>
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Austria	1,50	80.462	80.462
0	10.728	Azerbaiyán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Belarús	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	China	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
0	0	Comunidad Europea	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Croacia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Dinamarca	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	España	1,50	80.462	80.462
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
0	10.728	Jordania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Letonia	0,20	10.728	10.728

<b>2004 Real</b>	<b>2005 Real</b>	<b>Miembros</b>	<b>Número de Unidades</b>	<b>Pagaderas en enero de 2006</b>	<b>Pagaderas en enero de 2007</b>
10.728	10.728	Lituania	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Nicaragua	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelandia	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	26.820	Portugal	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Reino Unido	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
40.231	40.231	República de Corea	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Rumania	0,20	10.728	10.728
0	10.728	Singapur	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Túnez	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Ucrania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
0	10.728	Uzbekistán	0,20	10.728	10.728
<b>2.904.654</b>	<b>2.947.566</b>		<b>59,95</b>	<b>3.215.771</b>	<b>3.215.771</b>

[Sigue el Anexo III]

## **ANEXO III**

### **DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS**

#### **Fuentes de ingresos**

##### **Contribuciones**

Contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Artículo 29 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

##### **Ingresos por concepto de publicaciones**

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y productos de la Oficina de la Unión.

##### **Ingresos por concepto de intereses**

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

##### **Otros Ingresos**

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

#### **Objetos de gasto**

##### **Gastos de personal**

###### **Puestos**

Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación, así como todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios, en particular la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio por gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Oficina de la Unión.

###### **Gastos de personal temporero**

Remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

## **Viajes oficiales y becas**

### **Misiones del personal**

Gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores con base en la Sede de la Oficina de la Unión que efectúan viajes oficiales.

### **Viajes de terceros**

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

### **Becas**

Gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios, becas y pasantías de largo plazo.

## **Servicios contractuales**

### **Conferencias**

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

### **Consultores**

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

### **Publicaciones**

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

### **Otros servicios**

Remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación de personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

## **Gastos de operación**

### **Locales y mantenimiento**

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

### **Gastos de comunicación y otros gastos**

Gastos de comunicación tales como teléfono, telegramas, télex, telefacsímil y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de

auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios prestados por ésta.

## Equipo y suministros

### **Mobiliario y equipo**

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

### **Suministros de material**

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etcétera); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

## Programas

**Programa principal:** La UPOV cuenta con un Programa Principal único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por sus miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por grupo en los subprogramas.

**Subprogramas:** El Programa Principal de la UPOV está dividido en cuatro subprogramas (UV.1-UV.4). Cada subprograma se deriva de los planes de trabajo presupuestados, y cuyo desarrollo se controla en base a objetivos predeterminados. Ese proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del programa.

[Fin del Anexo III y del documento]